



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA**

**AVISO No. 08
CITACIÓN SALA DE DECISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 Artículo 1. EL Conjuez Ponente cita e informa a su conjuez compañero: Que, en la Sala Dual de Decisión de Conjueces de la Corporación, que se verificará el día **MARTES CINCO (5)** de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las **NUEVE (09:00)** de la mañana, presentará a discusión el proyecto¹ de FALLO que resuelve el recurso de apelación contra el fallo de primera instancia calendado 23 de agosto de 2022, en el siguiente proceso:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RECURRENTE	PROVIDENCIA	JUZGADO DE ORIGEN
<u>54-518-31-12-001-2021-00063-01</u> <u>APELACIÓN SENTENCIA</u>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SANDRA MILENA SARMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR A.M.G.	HECTOR ALFONSO PEÑA MARTÍNEZ, COLTANQUES S.A.S., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	<u>APODERADO DE LA DEMANDADA (SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.)</u>	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona, 29 de febrero de 2024.


NICOLÁS GUILLERMO ALDANA ZARATA
Conjuez Ponente

¹ Se fija en el Micrositio de la Rama Judicial, se pone en conocimiento de los demás Conjueces, y se envía a las partes vía correo electrónico que se encuentra registrado en el expediente electrónico.